

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 01 de agosto 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2020-MDC/A de fecha 29 de mayo del 2020, se designó a la ABOG. ROXANA PILAR SANTOS SOLIS, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en medio de sus facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación de la ABOG. ROXANA PILAR SANTOS SOLIS, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla. Agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.


ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA
ABOG. PABLO CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE